

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 05 DE MARZO 2026 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:48 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS



**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS        | SECRETARIO MUNICIPAL        |
| 2. MARCELO GAETE HERRERA        | ADMINISTRADOR MUNICIPAL     |
| 3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECRETARIA COMUNAL DE PLAN. |

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta Sesi3n Ordinaria 02.10.25.
2. Cuenta
3. Autorizaci3n para suscribir contrato propuesta p3blica denominada "SERVICIO DE BARRIDO DE BNUP, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030", ID Chilecompra 2581-34-LR25, con:
  - Raz3n Social: **Soloverde S.A., RUT: 99.551.750-7.**
  - Ofertas Econ3micas Mensual del Servicio de **\$23.681.000.-IVA incluido.**
  - Plazo del Contrato: **48 meses.**
  - Oferente cumple con la firma Declaraci3n Jurada de Requisitos para Ofertar.
- 4.- Autorizaci3n para la suscribir contrato propuesta p3blica denominada "SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACI3N Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DECONCHALÍ 2026-2030", ID Chilecompra 2581-46-LR25, con:
  - Raz3n Social: **COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 76.214.156 - 6**
  - Plazo del Contrato: **48 meses.**

- Ofertas Económicas, todas IVA incluido: **Formato N°5 Ofertas Económicas Arriendo, Instalación, Retiro y Mantenimiento de Baños Químicos ejecutivos portátiles para:**
  - Ferías Libres (servicio mensual, suma alzada): **\$10.557.680.-**
  - Eventos (valor unitario): **\$46.886.-**
  - Personas con movilidad reducida (valor unitario): **\$46.886.-**

5.- Varios.

### **COMPLEMENTO**

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Aprobación Modificación Reglamento FONDEVE.
3. Aprobación Modificación Reglamento FIDOF.

### **2DO COMPLEMENTO**

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública

### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACIÓN DE ACTA S. ORDINARIA 02.10.25**

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**El Secretario Municipal:** Somete a consideración del Concejo Municipal el acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de octubre.

**La Concejala Lissette Ponce:** Señala que formula una observación respecto de la página 23 del acta, específicamente en el punto relacionado con la modificación de subvención extraordinaria suscrita entre la municipalidad y CORESAM para financiar el servicio de guardias de seguridad en los centros de salud. Menciona que en dicha oportunidad estuvo en desacuerdo y que su intervención contenía fundamentos contrarios a lo consignado en el acta, por lo que solicita revisar el audio correspondiente. Asimismo, solicita mejorar la redacción de un punto de varios relacionado con la atribución y responsabilidad de funcionarios.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Indica que, no existiendo otras observaciones, se revisará el audio señalado y se entiende aprobada el acta por unanimidad, con la observación formulada por la concejala Ponce.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 01.10.25, con la observación de la concejala Ponce.**

**SEGUNDO TEMA – 2DO COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA**

**El Secretario Municipal Daniel Bastias F.:** Solicita alterar el orden de la tabla para tratar el 2do complemento relativo al cometido honorario de la Dirección de Seguridad Pública.

**El Concejo aprueba pasar al 2do Punto de Complemento.**

**La Directora de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo M.,** expone en base a power point/Minuta, documento que forma parte integrante de la presente acta. Indica que tiene por finalidad contratar apoyo técnico especializado para optimizar el sistema de televigilancia de la comuna de Conchalí. Indica que dicho apoyo contribuirá a la formulación de bases técnicas y al proceso licitatorio para la puesta a punto y mejoramiento del sistema actual, incluyendo revisión del sistema, mejoras tecnológicas, atención de consultas y aclaraciones que se generen durante la licitación. Señala que el cometido considera un periodo de seis meses, con un monto total bruto de \$10.710.000 y un honorario mensual bruto de \$1.785.000. Precisa que se requiere un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en televigilancia, seguridad electrónica, integración de plataformas, diagnóstico de infraestructura, bases técnicas, Mercado Público, supervisión técnica y coordinación con proveedores.

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

**Financiamiento:**

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.  
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

**OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ,  
CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO  
LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
ACTUAL.**

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

**Duración:** 6 meses de ejecución.

**COMETIDOS**

**Cometido 1:**

**ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.**

Cantidad: 1 profesional.  
Periodo comprendido: 6 meses.  
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.  
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

**Perfil Profesional:**

*Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.*

*Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).*

*Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.*

*Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.*

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**El Alcalde René De La Vega F.** Señala que el municipio contempla presupuesto para recuperar cámaras que han sido vandalizadas o se han perdido con los años, además de implementar nuevos puntos. Explica que la comuna cuenta con poco más de 80 cámaras y que se busca llegar aproximadamente a 100 puntos, considerando información de STOP, Carabineros y del observatorio comunal. Agrega que se busca incorporar inteligencia artificial y compatibilidad con el proyecto STC/CITY, plataforma que permitiría conectividad con sistemas regionales y de Carabineros, particularmente para eventos masivos y lectura de información relevante para seguridad.

**La Concejala Marjorie Melo V.:** Consulta si el llamado para el profesional ya se encuentra publicado o si se debe iniciar la publicación. Solicita, además, que la materia sea revisada en Comisión de Seguridad, con el fin de trabajar con mayor detalle lo relacionado con televigilancia y tener mayor control sobre lo que se proyecta solicitar.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Responde que se pondrá la información en conocimiento de la comisión. Explica que las cámaras son uno de los elementos urbanos más afectados por hechos vandálicos y que la reposición no se limita al equipo, sino que

también involucra conexión eléctrica, internet, compatibilidad con plataformas y criterios técnicos complejos. Señala que el municipio ya cuenta con un currículum recomendado en el marco de conversaciones con la plataforma CITY, para asegurar que el futuro sistema pueda integrarse adecuadamente.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Consulta si previamente se realizó una consulta al mercado, considerando el monto total del honorario y el objetivo de levantar una buena licitación pública. Señala que una consulta al mercado podría permitir identificar la problemática, los términos de referencia y eventuales soluciones, antes de recurrir a una contratación a honorarios. Agrega que, si dicha consulta no entregara antecedentes suficientes, podría entenderse la necesidad de un apoyo especializado, aunque estima que el plazo de seis meses podría ser excesivo si el objeto fuera únicamente mejorar bases técnicas.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aclara que el municipio ya cuenta con requerimientos técnicos levantados y que no se busca preguntar al mercado cuál es la necesidad municipal, sino compilar, ajustar y traducir técnicamente dichos requerimientos. Explica que el profesional debe apoyar el levantamiento de cámaras que fallan, la elaboración de bases, la coordinación con CITY, las respuestas a consultas técnicas, la evaluación de ofertas, la respuesta a eventuales reclamos y la supervisión de la instalación de los equipos durante la ejecución. Señala que la licitación proyectada es de carácter técnico y millonario, por lo que se requiere evitar errores que generen modificaciones o retrasos posteriores.

**La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.:** Aporta que la consulta al mercado resulta obligatoria para procesos sobre 500 UTM, pero aclara que el punto discutido corresponde a un contrato a honorarios, no a una licitación. Señala que, cuando se cuente con el requerimiento técnico suficiente, se deberá seguir el procedimiento correspondiente en el portal para la licitación principal.

**La Concejala Patricia Molina M.:** Manifiesta estar de acuerdo con contar con un experto en una materia técnica, como se revisó también en Comisión de Seguridad respecto de la necesidad de externalizar apoyos específicos por falta de expertiz interna. Solicita que los 20 nuevos puntos de cámaras sean revisados en Comisión de Seguridad, recogiendo opiniones de concejales que viven en la comuna y conocen sectores con alta ocurrencia de delitos. Menciona, a modo de ejemplo, sectores donde observa venta y consumo de droga y donde no existen cámaras.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Señala que primero debe ponerse a punto el catastro actual y luego definir los nuevos puntos con base en estudios, información de Carabineros y análisis de delitos. Indica que también se evalúa incorporar cámaras móviles para evitar vandalismo y que el nuevo sistema consideraría cámaras con visión fija de 360 grados y capacidad de seguimiento mediante inteligencia artificial, permitiendo que los 100 puntos equivalgan funcionalmente a una cantidad mayor de cámaras integradas. Agrega que algunas cámaras permitirán lectura de patentes sin requerir necesariamente pórticos tradicionales.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Señala que, tras la explicación, entiende que el profesional acompañaría el proceso desde la elaboración de bases hasta la puesta en marcha y recepción conforme. Consulta el monto de la licitación, recibiendo como referencia un monto aproximado de \$700.000.000. Sugiere realizar una consulta al mercado en paralelo cuando exista mayor definición técnica, para obtener insumos adicionales sobre soluciones integrales de mejoramiento del sistema.

**La Concejala Marjorie Melo V.:** Reitera la importancia de revisar la materia en comisión y de involucrar a Obras, señalando que en experiencias revisadas en otras comunas se advierte que la altura y ubicación de las cámaras son aspectos relevantes para lograr el objetivo de vigilancia.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** Consulta cuándo comenzaría el contrato. Señala que el mundo de las cámaras es muy técnico y que resulta importante contar con profesionales especializados. Plantea, además, la necesidad de capacitar a funcionarios municipales para fortalecer capacidades internas y no depender siempre de profesionales externos. Manifiesta que apoyará todo aquello que potencie la seguridad y valora que la Comisión de Seguridad pueda revisar los nuevos puntos.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Señala que también debe considerarse la mantención futura del sistema y la necesidad de contar con una empresa que pueda responder ante fallas o vandalización. Indica que el proyecto es más complejo de lo que aparenta y que requiere expertiz técnica. Somete el punto a votación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública:**

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

**Financiamiento:**

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.  
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

**OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO**

**LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.**

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

**Duración:** 6 meses de ejecución.

**COMETIDOS**

**Cometido 1:**

**ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.**

Cantidad: 1 profesional.  
Periodo comprendido: 6 meses.  
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.  
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

**Perfil Profesional:**

*Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.*

*Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).*

*Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.*

*Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.*

Se retoma el orden de la tabla.

**TERCER TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE BARRIDO DE BNUP, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030", ID CHILECOMPRA 2581-34-LR25, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: SOLOVERDE S.A., RUT: 99.551.750-7.**
- **OFERTAS ECONÓMICAS MENSUAL DEL SERVICIO DE \$23.681.000.- IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO DEL CONTRATO: 48 MESES.**
- **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Consulta cuándo fue la última contratación del servicio y cuál fue su costo mensual, considerando la diferencia entre el valor referencial y el valor adjudicado. Manifiesta preocupación por el criterio de comportamiento contractual anterior, ya que la empresa SoloVerde registraría diversos incumplimientos en otros contratos municipales según información disponible en el portal. Señala que, a su juicio, en futuras licitaciones de prestaciones de servicios debería evaluarse si una determinada cantidad de sanciones o reclamos puede constituir causal de inadmisibilidad o exclusión, y no solo puntaje cero, pues empresas grandes podrían preferir pagar multas antes que cumplir adecuadamente. Solicita especial fiscalización del contrato y dedicación suficiente para su administración y supervisión.

**La Directora de DIMAO (S) Valeria Cuevas F.:** Aclara que antes de la licitación se realizaron cotizaciones de mercado, sin recibir respuestas. Indica que el contrato anterior comenzó con un monto aproximado de \$15.000.000 mensuales y que la empresa Muñoz y Muñoz prestó el servicio con buenos resultados. Explica que SoloVerde habría sido adquirido por Muñoz y Muñoz, por lo que se observa la continuidad de la experiencia. Señala que el servicio no es esencial como residuos domiciliarios o áreas verdes, pero complementa el retiro de voluminosos y otros servicios, y que su ausencia se siente en el territorio. Señala que no siempre es posible destinar una persona con dedicación exclusiva a un solo contrato, pero que se trabaja con departamentos comprometidos y con coordinación territorial.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Agrega que se estudia una modificación a la orgánica interna y la preparación de la nueva planta municipal, con el objetivo de fortalecer la fiscalización de contratos millonarios mediante inspectores técnicos de servicio y equipos con prioridad en la supervisión contractual.

**El Concejal señor Miguel Astudillo C.:** Comparte la preocupación respecto de Solo Verde, indicando que conoce antecedentes de otra comuna en la que el servicio habría sido deficiente y con múltiples multas. Señala que, en ocasiones, para empresas grandes puede resultar más conveniente pagar multas que asegurar reemplazos de personal o camiones, por lo que debe evaluarse la calidad del servicio y no solo la oferta más barata.

**La Concejala señora Patricia Molina M.:** Agradece la presentación y señala que, si bien el nombre SoloVerde genera alerta por antecedentes cuestionados, ella observó el trabajo realizado anteriormente por Muñoz y Muñoz, conversó con trabajadores en terreno y vio una prestación que valora positivamente. Solicita también conocer si existe respuesta sobre la posibilidad de externalizar la limpieza de sumideros, planteamiento realizado durante la revisión presupuestaria, considerando la carga de trabajo de DIMAO y la preocupación por un invierno lluvioso y puntos críticos de anegamiento.

**La Directora de DIMAO (S) Valeria Cuevas F.:** Señala que el trabajo de la dirección se

desarrolla mayoritariamente en terreno y que se mantienen planes mensuales de atención de colegios, juntas de vecinos, eventos municipales y de la corporación. Indica que existe coordinación con organizaciones comunitarias y dirigentes, y que la limpieza de sumideros y puntos críticos requiere planificación y apoyo, considerando la capacidad operativa disponible. Complementa que se está estudiando un plan piloto o alternativa para labores específicas de limpieza de sumideros, por tratarse de un trabajo que requiere expertiz y coordinación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "SERVICIO DE BARRIDO DE BNUP, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030", ID Chilecompra 2581-34-LR25, con:**

- **Razón Social: Soloverde S.A., RUT: 99.551.750-7.**
- **Ofertas Económicas Mensual del Servicio de \$23.681.000.-IVA incluido.**
- **Plazo del Contrato: 48 meses.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

**CUARTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DECONCHALÍ 2026-2030", ID CHILECOMPRA 2581-46-LR25, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 76.214.156 – 6**
- **PLAZO DEL CONTRATO: 48 MESES.**
- **OFERTAS ECONÓMICAS, TODAS IVA INCLUIDO: FORMATO N°5 OFERTAS ECONÓMICAS ARRIENDO, INSTALACIÓN, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS EJECUTIVOS PORTÁTILES PARA:**
  - FERIAS LIBRES (SERVICIO MENSUAL, SUMA ALZADA): \$10.557.680.-**
  - EVENTOS (VALOR UNITARIO): \$46.886.-**
  - PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VALOR UNITARIO): \$46.886.-**

**El Alcalde René De La Vega F.:** ofrece la palabra.

**La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.,** expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**Directora de DIMAO Valeria Cuevas F,** señala que se inicia por primera vez este servicio separado para las ferias libres, indicando que en la licitación anterior los residuos de construcción y demolición se encontraban considerados en conjunto con el servicio de baños. Menciona que, conforme a lo observado en terreno, dicha modalidad no resultaba ser la mejor decisión, ya que no se contaba con baños de reemplazo que pudieran entregar un servicio adecuado a los locatarios. Indica que, por lo anterior, el alcalde instruye separar este servicio, lo que se prueba durante el mes de marzo



mediante una licitación de menor envergadura, vigente hasta el 18 de marzo. Señala que el hecho de que los locatarios reciban baños directamente de una empresa dedicada específicamente a dicho rubro ha tenido un resultado muy positivo.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** solicita que quede consignado en acta que se trata de un contrato mensual por 48 meses, cuyo valor mensual asciende a \$10.557.680. Señala que, para futuras presentaciones, sería importante dejar claramente indicado el monto total del contrato, no solo el valor mensual, a fin de que la comunidad conozca cuánto dinero se está destinando a este tipo de servicios. Indica que, si bien se informa que se está aprobando una licitación por aproximadamente \$10.557.680 mensuales para baños destinados a ferias, vecinos y actividades, la comunidad también debe saber que corresponde a un contrato de cuatro años, por un monto total superior a \$500.000.000. Menciona que, muchas veces, los vecinos realizan críticas o comentarios respecto del uso de los recursos municipales, por lo que considera relevante transparentar en qué se están invirtiendo dichos dineros. Agrega que, dentro de los servicios que paga el municipio, tales como aseo, basura u otros, existen montos importantes que muchas veces se traducen en apoyos y prestaciones concretas para la comunidad. Asimismo, felicita la iniciativa, señalando que este servicio beneficia a vecinos, locatarios y usuarios de las ferias libres, permitiendo contar con baños de mejor calidad. Añade que, a diferencia de experiencias anteriores o de otras comunas donde existían baños en condiciones más precarias, en este caso se busca entregar un servicio más adecuado y cuidado. Finalmente, manifiesta su conformidad con la iniciativa y agradece. Agrega que se han recibido buenos comentarios respecto de la empresa que actualmente presta el servicio. Sin perjuicio de ello, menciona que en esta oportunidad se está adjudicando a otra empresa, que si bien no conocen en su funcionamiento práctico, cuenta con experiencia y se dedica exclusivamente a este rubro. Asimismo, informa que, dentro del proceso de admisibilidad señalado por la directora, se revisaron los registros y fichas técnicas de los baños, constatando que cumplen con lo solicitado. Finalmente, señala que, conforme a los requerimientos efectuados por el alcalde para eventos municipales, también se consideró la cotización a precio unitario de baños para personas con discapacidad, lo que permite entregar un mejor servicio en actividades dirigidas a todos los vecinos y vecinas de la comuna.

**La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.:** en función de lo señalado por el concejal Astudillo y con el objeto de dejar claridad respecto del monto, informa que el costo total del contrato asciende a **\$506.768.640**, correspondiente al periodo de **48 meses**, considerando la mensualidad señalada. Asimismo, indica que dicho monto debe considerar los reajustes anuales propios de este tipo de procesos contractuales.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que lo indicado por el concejal resulta relevante, ya que muchas veces la municipalidad recibe críticas por parte de algunos locatarios respecto de los montos destinados a baños y servicios de aseo en ferias libres. Menciona que el gasto que realiza la municipalidad en baños y servicios de aseo es considerablemente superior a los ingresos percibidos por concepto de patentes asociadas a las ferias. Indica que, si bien desde el punto de vista financiero el municipio asume una diferencia importante, existe una rentabilidad social que justifica dicha inversión, considerando la posibilidad de contar con frutas y verduras frescas, apoyar el emprendimiento local y entregar alternativas a buen precio para la comunidad. Agrega

que, en muchas ocasiones, la molestia no proviene necesariamente de la comunidad que asiste a comprar, sino de algunos locatarios, pese a que el municipio está subvencionando en gran medida estos servicios. Precisa que los gastos asociados únicamente a limpieza y baños superan ampliamente los ingresos obtenidos por las patentes respectivas. Finalmente, señala que se retoma el orden de las intervenciones, proponiendo continuar con la ronda correspondiente.

**La concejala Krishna Narváez E.:** señala que está de acuerdo con el servicio propuesto, pero plantea una duda respecto del nombre de la licitación, referido al servicio de arriendo, instalación y retiro de baños químicos. Indica que una de las críticas que se presenta en las ferias libres, especialmente por parte de los feriantes, no dice relación necesariamente con el baño en sí, sino con su limpieza. En ese sentido, consulta si el servicio contempla limpieza durante la jornada o si los baños se entregan limpios al inicio y luego se retiran en las condiciones en que se encuentren al finalizar el día. Menciona que, cuando ha fiscalizado ferias libres, ha recibido comentarios respecto de que los baños no se pueden utilizar por sus condiciones, señalando que ello también tiene relación con la cultura de uso y con el cuidado que deben tener los propios feriantes. No obstante, insiste en consultar cómo se aborda la limpieza dentro del servicio licitado. Asimismo, plantea una segunda consulta respecto del uso de baños para eventos municipales. Señala que entiende la necesidad de arrendar baños para las ferias libres, pero consulta si, para el caso de eventos, no sería más conveniente adquirir baños propios, indicando que lo plantea desde una mirada práctica y porque desconoce el detalle de la evaluación. Finalmente, consulta si dentro de los eventos considerados se incluyen actividades municipales y situaciones como la temporada de permisos de circulación, en que funcionarios se encuentran desplegados en distintos puntos de atención, a fin de saber si también se contempla otorgar baños de cercanía en esos casos.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que responderá desde el último punto hacia el primero, indicando que, en algún momento, se instaló de manera incorrecta el tema de los servicios y condiciones que el municipio debe garantizar a los funcionarios durante el proceso de permisos de circulación. Menciona que, al menos durante su gestión y en la historia municipal, el servicio de permisos de circulación se ha desarrollado sin mayores inconvenientes. Indica que todos los contenedores contemplan aire acondicionado, un dispositivo de apoyo para agua y baño químico. Agrega que, en aquellos casos en que no existe baño químico, ello se debe a que hay un servicio higiénico cercano, como ocurre en el sector de Leganés, la Biblioteca o la Municipalidad. Precisa que no puede existir un módulo sin baño químico o sin un servicio higiénico cercano, señalando que en estos casos no se trata de distancias significativas, sino de servicios ubicados al lado o en las inmediaciones. Respecto de la eventual compra de baños químicos, señala que dicha alternativa ha sido evaluada en varias oportunidades, pero que la principal complejidad radica en su mantención. Explica que estos baños utilizan productos químicos y que las empresas que los mantienen deben contar con certificaciones específicas. Indica que, si bien la Municipalidad cuenta con carros móviles con baños, el municipio no se encuentra certificado como empresa para la manipulación de los químicos utilizados en baños químicos. Por lo anterior, señala que para la Municipalidad resulta más conveniente externalizar el servicio, de manera que la empresa contratada asuma la instalación, retiro y mantención correspondiente. En relación con las ferias libres, indica que el monto principal del contrato está destinado a dicho servicio, mientras

que el uso de baños para eventos es una situación más puntual, que puede variar según la cantidad de actividades del mes. Agrega que estos baños pueden ser requeridos no solo para actividades municipales, sino también para apoyar actividades de la comunidad, dependiendo de sus características y necesidades.

Sobre la limpieza del servicio en ferias, señala que los baños llegan limpios y que su mantención se realiza al momento del retiro, de manera que al día siguiente se instalan nuevamente en condiciones adecuadas. Explica que uno de los problemas con la empresa anterior era que no se trataba de una empresa especializada en arriendo de baños, por lo que, ante fallas mecánicas o problemas de funcionamiento, no siempre se reemplazaban los equipos en malas condiciones. Indica que, en cambio, las empresas consideradas en el actual proceso licitatorio se dedican específicamente a este rubro, por lo que cuentan con piezas, equipos y capacidad de reemplazo para responder ante baños que presenten fallas o se encuentren en malas condiciones. Finalmente, menciona que el mercado de baños químicos se orienta principalmente al arriendo y no a la venta, por lo que adquirirlos directamente resulta complejo y de alto costo. Señala que, por ello, el servicio se encuentra más asociado al arriendo que a la compra de los equipos.

**La Concejala Patricia Molina M.:** agradece nuevamente a las directoras por la presentación y por la información entregada. Señala que no formulará consultas adicionales, considerando que la directora de DIMAO ha indicado que se dará fiel cumplimiento al servicio y que este funcionará adecuadamente. Manifiesta que espera que efectivamente sea así, recordando que en su momento fue una situación muy compleja y triste cuando los comerciantes de ferias libres, especialmente las mujeres, señalaban que los baños se encontraban en muy malas condiciones. Indica que permanecer toda la jornada laboral sin poder acceder a un baño en condiciones adecuadas resulta complejo, particularmente para las mujeres, considerando además la necesidad de lavarse las manos y contar con condiciones mínimas de higiene. Señala que, en esta oportunidad, dará un voto de confianza respecto de que el servicio funcionará correctamente. Sin perjuicio de ello, consulta si, considerando el monto y la duración del contrato, estos baños también estarán contemplados para las ferias navideñas u otros eventos de similares características.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que, en el caso de las patentes en bien nacional de uso público, y particularmente respecto de las ferias navideñas, la patente se complementa con distintos servicios asociados, tales como la ocupación del bien nacional de uso público, el tendido eléctrico, los baños y la limpieza. Indica que la comunidad ha planteado en reiteradas ocasiones que los costos no sean demasiado elevados, motivo por el cual, en algunos casos, prefieren no considerar baños químicos y resolver dicha necesidad mediante coordinación con vecinos u otras alternativas, a fin de evitar que se incrementen los valores de las patentes. Menciona que, según lo señalado por la directora, el valor diario de un baño químico asciende aproximadamente a \$46.000. Agrega que, si se consideran cuatro baños, el costo bordearía los \$200.000 diarios, monto que muchas veces la comunidad prefiere ahorrar para que la patente resulte más económica. Finalmente, explica que, al momento de calcular y pagar dichas patentes, se van descontando ciertos servicios para disminuir el valor final, quedando en algunos casos la propia comunidad en coordinación con sus vecinos para resolver materias como electricidad, baños u otros requerimientos necesarios para el funcionamiento de la feria.

**La Concejala Patricia Molina M.:** señala que comprende lo indicado por el alcalde, pero plantea como ejemplo la feria navideña de La Arboleda, indicando que se trata de una feria bastante extensa.

Menciona que, durante los días en que se desarrolló dicha feria, debió ayudar a algunas vecinas, especialmente mujeres, para que se les permitiera acceder a un baño. Explica que a muchas personas les incomoda facilitar el baño de su domicilio a personas desconocidas, considerando además que quienes postulan a un determinado sector no siempre quedan ubicados cerca de vecinos o vecinas que las conozcan y puedan apoyarlas en ese sentido. Indica que, a su juicio, no se requiere una gran cantidad de baños, señalando que, por ejemplo, en una feria como La Arboleda, dos baños podrían ser suficientes. Agrega que no considera que ello represente un costo tan significativo para el municipio como para encarecer excesivamente la patente, especialmente considerando que para algunas personas dicho valor ya resulta alto y que las ventas en ferias navideñas no siempre son elevadas. Finalmente, deja planteada la propuesta de considerar la instalación de baños químicos en ferias navideñas extensas, como un gesto hacia quienes participan en ellas. Señala que un gesto amable no cuesta nada y contribuye a mejorar las condiciones de las personas, agregando que no se trata de un uso permanente del baño, sino de contar con un servicio disponible para quien lo necesite.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que le interesa ser claro en este punto, a fin de no generar expectativas que no correspondan. Indica que la ordenanza municipal contempla dentro de la patente determinados ítems asociados, por lo que no se trata solo de realizar un gesto, sino que, para excluir alguno de ellos, sería necesario modificar la ordenanza respectiva. De lo contrario, el municipio se encuentra obligado a efectuar el cobro correspondiente. Agrega que, en el caso de las ferias navideñas, la patente diaria es de bajo costo, aproximadamente entre \$3.000 y \$4.000 diarios. Sin embargo, explica que el problema se genera al multiplicar dicho valor por la cantidad de días de funcionamiento, lo que puede representar un monto mayor para quienes participan. Respecto de los baños químicos, señala que si se consideran, por ejemplo, cuatro baños diarios, el costo aproximado sería de \$200.000 por día. Añade que, considerando que una feria navideña puede extenderse entre 7 y 14 días, el costo total podría alcanzar fácilmente entre \$3.000.000 y \$4.000.000, lo que constituye un gasto significativo para el municipio.

**La concejala Paula Pérez E.:** Señala que continuará de manera breve y plantea dos consultas respecto del servicio de baños químicos en ferias libres. En primer lugar, consulta cómo se distribuyen actualmente los baños en las ferias libres, o cómo se proyecta realizar dicha distribución, indicando que desconoce si ello se determina por extensión, metros u otro criterio. Menciona que ha observado ferias que, si bien cuentan con dos o tres baños, estos igualmente resultan insuficientes. Agrega que, además del aspecto cultural señalado previamente, cuando los baños se encuentran ocupados o en mal estado, algunos comerciantes terminan realizando sus necesidades en postes, árboles u otros espacios públicos. Señala que esta situación resulta compleja para quienes transitan por el lugar, especialmente para niños y niñas, y que además genera un contexto de inseguridad y deterioro del entorno. En segundo lugar, consulta si sería posible considerar, en algún momento, la instalación de baños para personas con movilidad reducida en ferias libres. Indica que también existen comerciantes que se



desplazan en silla de ruedas y que no pueden acceder adecuadamente a los baños químicos tradicionales. Finalmente, menciona que estas personas muchas veces deben solicitar permiso para ingresar a baños de domicilios particulares que cuenten con mejores condiciones, situación que no siempre resulta posible, debido a razones de privacidad y disponibilidad de los vecinos.

**La Directora de DIMAO (S) Valeria Cuevas F.:** en relación con la consulta formulada, señala que en las bases publicadas se encuentra establecida la distribución de baños para cada una de las ferias libres. Indica que dicha distribución considera el largo de cada feria y la cantidad de locatarios, ubicándose los baños de manera equidistante, con el objetivo de que todos los comerciantes tengan una distancia similar para acceder al servicio. Informa que los días martes se consideran 10 baños; los días miércoles, jueves, viernes y sábado, 8 baños diarios; y los días domingo, 9 baños. Señala que dicha distribución da un total de 52 baños semanales. Respecto de los baños para eventos, aclara que estos tienen prioridad para actividades municipales. En cuanto a las ferias libres, indica que la solicitud histórica ha sido por baños estándar y no por baños para personas con movilidad reducida. Agrega que, en estricto rigor, las personas que presentan dificultades de salud no deberían encontrarse trabajando en la feria, por lo que no resulta posible priorizar un baño para una persona en particular. Por lo anterior, señala que los baños para personas con movilidad reducida se contemplan solo para requerimientos de eventos municipales y no dentro de la distribución habitual de baños en ferias libres. Finalmente, aclara que, si bien no fue consultado directamente, considera importante informar que anteriormente se había señalado que los baños eran descargados de manera brusca desde los camiones de la empresa anterior, lo que provocaba daños en su estructura. Indica que la empresa actualmente ofertada cuenta con un vehículo con brazo mecánico para bajar los baños, evitando que caigan o se rompan en la parte inferior, lo que constituye un aspecto relevante dentro de la oferta presentada.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Complementa lo señalado, indicando que no plantea esta materia desde una falta de voluntad para colaborar con la comunidad o para modificar una ordenanza, sino desde una mirada responsable respecto de la administración de fondos públicos. Señala que el municipio administra recursos públicos y que, por lo mismo, cada gasto debe contar con una justificación. Menciona que, si bien sería deseable poder eximir a los vecinos de determinados pagos, como por ejemplo el cobro de basura, existen normas legales que determinan cómo deben calcularse y ajustarse los montos asociados a patentes y otros derechos municipales. Indica que, si bien el municipio termina subvencionando en cierta medida el funcionamiento de las ferias libres, la patente se calcula considerando los distintos gastos asociados, los cuales deben ser detallados para determinar un valor aproximado de cobro. Agrega que, si se quisiera instalar un baño cada media cuadra, técnicamente podría hacerse; sin embargo, ello debe evaluarse con responsabilidad, considerando el gasto total, su distribución y el eventual aumento que podría implicar en el valor de las patentes. Asimismo, señala que el municipio no es una empresa que genere recursos propios, sino que recibe recursos públicos provenientes de impuestos, fondos municipales y otras fuentes, los cuales deben administrarse adecuadamente. Menciona que la Contraloría mantiene una fiscalización permanente sobre los municipios, especialmente respecto del uso de recursos públicos. Añade que ello también se refleja en materias como los apoyos sociales, donde, debido a exigencias normativas, se deben solicitar diversos

antecedentes para respaldar la existencia de una necesidad manifiesta. Finalmente, señala que realiza esta aclaración con responsabilidad, ya que, si bien al municipio le gustaría entregar mayores respuestas y apoyos a la comunidad, se encuentra sujeto a normas y restricciones legales que deben ser respetadas.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** agradece al alcalde y señala que desea formular una consulta, indicando que habitualmente intenta advertir situaciones que le generan preocupación, especialmente aquellas que podrían derivar en eventuales reclamos por parte de otros proveedores. Menciona que su duda dice relación con una observación efectuada en la apertura del portal respecto de la empresa COSEMAR, donde se indica que el plan de trabajo no detalla las características de los móviles con que se realiza el servicio de traslado de los baños. Agrega que, frente a dicha observación, la respuesta señala remitirse al numeral 4.1 del documento. Indica que, al revisar el numeral 4.1, este corresponde a la evaluación técnica realizada por DIMAO, donde se señala que la empresa presenta plan de trabajo, con descripción de los servicios a ejecutar, horarios y otros antecedentes, concluyéndose que cumple con lo solicitado. Consulta, en ese sentido, si el detalle de las características de los móviles constituye o no un requisito esencial de las bases técnicas. Señala que, si no es un requisito esencial, no comprende por qué se formula la observación; y, si por el contrario sí lo es, consulta por qué la empresa estaría cumpliendo técnicamente pese a no haber detallado dicha información. Finalmente, solicita aclarar si el requerimiento de detallar las características de los móviles forma parte de los requisitos esenciales de las bases técnicas o si corresponde solo a una observación no invalidante dentro del proceso de evaluación.

**El Concejal Martín Muñoz O.:** Indica que se encuentra muy conforme con la iniciativa, principalmente porque se trata de un servicio que los vecinos y vecinas necesitan ampliamente, situación que ha podido constatar en terreno y durante sus recorridos por las ferias libres. Menciona que el tema de los baños químicos ha sido reiteradamente planteado por la comunidad y que, por ello, había asumido el compromiso de apoyar esta iniciativa en caso de ser sometida a votación. Señala que valora que el servicio sea externalizado y que sea prestado por una empresa dedicada específicamente a este rubro, y no por una empresa que combine distintos tipos de servicios. Asimismo, manifiesta que comprende lo señalado por el alcalde respecto de la necesidad de cuidar los recursos públicos. Sin embargo, consulta si se realizó algún estudio o evaluación respecto de la diferencia de costos entre los baños químicos tradicionales y baños de mayor estándar, como módulos tipo contenedor u otros de mejor calidad. Finalmente, solicita saber si la diferencia de valor era muy elevada y, por esa razón, se optó por baños químicos más tradicionales, o si existieron otros criterios para dicha decisión.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** señala que su intervención no se refiere directamente a los baños químicos objeto de la licitación, pero sí dice relación con la temática de servicios higiénicos, aprovechando que se encuentra en discusión dicha materia. Indica que, considerando que se trata de un contrato por cuatro años y que, según los comentarios realizados, la iniciativa se ve positiva, plantea como sugerencia proyectar a futuro la posibilidad de desarrollar un proyecto de baños públicos permanentes en determinados espacios de la comuna. Menciona que, independiente de los cambios políticos o de administración que puedan ocurrir en el tiempo, existen iniciativas que pueden quedar como aporte para la comunidad. En ese sentido, propone estudiar la factibilidad de contar con baños subterráneos, como ocurre en otras comunas o regiones,



en lugares estratégicos y de alta concurrencia. Señala como ejemplos sectores tales como Vivaceta, Dorsal, Plaza La Palmilla, La Arboleda u otros espacios públicos, especialmente plazas donde las familias acuden con niños y niñas. Indica que, en muchas ocasiones, surge la necesidad de acceder a un baño mientras las personas se encuentran compartiendo en estos lugares, pero no siempre existe un domicilio cercano o una alternativa disponible. Agrega que actualmente existen tecnologías y equipamientos que permiten implementar baños subterráneos en espacios públicos, lo que podría constituir una mejora importante para la comuna. Finalmente, plantea que sería positivo evaluar esta posibilidad, considerando que permitiría a Conchalí contar con baños públicos en plazas o espacios de uso comunitario, siendo una iniciativa relevante y poco habitual en otras comunas.

**La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.:** aclara la consulta formulada por la concejala, señalando que, en el acta de apertura, específicamente en la página 8, numeral 2.7, las observaciones fueron realizadas por la propia empresa COSEMAR respecto de otros oferentes. Indica que, en primer lugar, COSEMAR observa que la experiencia de la empresa Vegas no se presenta en la forma requerida, razón por la cual se responde remitiéndose al numeral 4.1 del documento, correspondiente a la admisibilidad de la oferta y evaluación de las propuestas. Agrega que, posteriormente, la misma empresa COSEMAR señala que el plan de trabajo no detalla las características de los móviles con que se realizaría el servicio de traslado de los baños, observación que se entiende como una continuación de la anterior. Asimismo, menciona que una tercera observación solicita a la Municipalidad no contabilizar la experiencia que no haya sido acreditada mediante certificado de experiencia. Explica que este tipo de observaciones son habituales en las aperturas de licitaciones públicas, ya que los oferentes pueden formular observaciones respecto de las ofertas presentadas por otras empresas, con el objeto de que sean consideradas durante la evaluación. Señala que, por ello, la respuesta entregada remite al numeral 4.1 del documento, donde se aborda la evaluación técnica realizada por la unidad correspondiente, y al numeral 4.4 del acta de evaluación, donde se analiza propiamente la experiencia y los demás elementos evaluables. Finalmente, aclara que dichas observaciones corresponden al acta de apertura, instancia en la cual los propios oferentes formulan reparos u observaciones respecto de las ofertas de los demás participantes, lo que forma parte del desarrollo normal del proceso licitatorio.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscribir contrato propuesta pública denominada “SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DECONCHALÍ 2026-2030”, ID Chilecompra 2581-46-LR25, con:**

**Razón Social: COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 76.214.156 – 6**

**Plazo del Contrato: 48 meses.**

**Ofertas Económicas, todas IVA incluido: Formato N°5 Ofertas Económicas Arriendo, Instalación, Retiro y Mantenimiento de Baños Químicos ejecutivos portátiles para:**

**Ferías Libres (servicio mensual, suma alzada): \$10.557.680.**

**Eventos (valor unitario): \$46.886.-**

**Personas con movilidad reducida (valor unitario): \$46.886.-**

**QUINTO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO**  
**COMUNITARIO.**

El Alcalde René De La Vega F.: ofrece la palabra.

**El Profesional de DIDECO Eliseo Garay:** Presenta los cometidos honorarios del Programa Habitabilidad de la Unidad de Intervención Familiar, convocatoria 2025 a ejecutar durante 2026, financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por un monto total de \$37.800.000. Señala que el objetivo es potenciar oportunidades de inclusión e integración social de familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, mediante soluciones y asesorías que mejoren su calidad de vida en la dimensión de habitabilidad. Indica que el plazo es de 12 meses y que el monto total de honorarios corresponde a \$13.152.000. Expone cuatro cometidos: un profesional del área de construcción o arquitectura para diagnóstico de habitabilidad, propuestas técnicas e informes de ejecución; un profesional social para diagnóstico sociohabitacional, propuestas de intervención y asesorías familiares; un apoyo administrativo para digitalización de informes, ingreso de información, oficios, reportes y compras; y un relator de talleres grupales para promover aprendizajes sobre cuidado de equipamiento, mejoras habitacionales y entorno doméstico. Señala que las fechas de talleres pueden modificarse según necesidades del proyecto y que existe posibilidad de solicitar ampliación de plazo.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario (Habitabilidad):**

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**Proyecto “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO- CONVOCATORIA AÑO 2025/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- DEX N°26 del 12/01/2026 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa “Habitabilidad” – Chile Solidario- Convocatoria año 2025 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí.
- Monto total: \$ 37.800.000

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Habitabilidad

Monto Total Honorarios: \$13.152.000

**Objetivo:**

“Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad”<sup>1</sup>

**Duración del convenio:** 12 meses de ejecución

**Cobertura:** Familias y/o personas pertenecientes al subsistema Seguridades y Oportunidades de los Programas Familias y Programa Vínculos.

**COMETIDOS**

**1) Profesional Constructivo(a)**

Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos.

**Cantidad:** 01

**Duración:** Desde marzo 2026 al 31 enero 2027

**Honorario bruto mensual:** \$567.000

**Honorario Bruto Total:** \$6.237.000

**Perfil:**

Carreras profesionales o técnicas del área de la construcción o arquitectura. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, así como de normativas asociadas al cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones<sup>2</sup>.

**2.- Profesional Social**

Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares.

**Cantidad:** 01

**Duración:** Desde marzo 2026 al 31 enero 2027

<sup>1</sup> Punto 1.1 Objetivo del Programa, de las Reglas para la Ejecución año 2025 del “Programa de Habitabilidad Chile Solidario”, Resolución Exenta N° 0327/2025.

<sup>2</sup> Punto 6.2.2 Letra A) Conformación del Equipo Ejecutor, de las Reglas para la Ejecución año 2025 del “Programa de Habitabilidad Chile Solidario”, Resolución Exenta N° 0327/2025.

**Honorario bruto mensual marzo 2026:** \$463.910  
**Honorario bruto mensual abril 2026 a enero 2027:** \$463.909  
**Honorario Bruto Total:** \$5.103.000

**Perfil:**

Carreras profesionales o técnicas de las ciencias sociales o carreras afines como trabajo social, antropología, sociología, psicología, educación y terapeuta ocupacional. El/la profesional debe tener conocimientos del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad.

**3.- Apoyo Administrativo**

Digitalización de informes técnicos de la plataforma habitabilidad y SIGEC, ingreso de información y actualización de la plataforma habitabilidad SSOO, elaboración de oficios y memorándums, reportes de avance del programa a contraparte técnica y administrativa y preparación de compras del programa.

**Cantidad:** 01

**Duración:** Desde marzo 2026 al 31 enero 2027

**Honorario bruto mensual marzo 2026:** \$137.460  
**Honorario bruto mensual abril 2026 a enero 2027:** \$137.454  
**Honorario Bruto Total:** \$1.512.000

**Perfil:**

Técnico o Profesional con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

**4.- Relator(a) de Taller, Asesorías Grupales**

Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención.

Cantidad : 1 (uno)

Duración : 05, 12 y 19 de noviembre 2026, cada día  
contempla un taller con una duración de una hora y  
media.\*

**Honorario suma bruta por el período** : \$300.000.-  
**Honorario suma bruta total** : \$300.000.-

**Perfil:** Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en temáticas de habitabilidad, educación comunitaria o desarrollo familiar.

**\* Nota:** Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido para el proyecto Habitabilidad 2025, al 02.02.2027. Se considera también la eventual solicitud de ampliación de convenio en su plazo de ejecución, por un período adicional de tres meses, al 02.05.2027.

**El Profesional de DIDECO Eliseo Garay:** Presenta el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, financiado por FOSIS, cuyo objetivo es promover habilidades y capacidades que permitan la inclusión social y desenvolvimiento autónomo de las familias. Informa una cobertura de 200 nuevas familias para el año 2026, plazo de 12 meses y monto total de honorarios de \$92.624.000. Señala que el cometido corresponde a apoyo familiar, mediante 14 dotaciones parciales de 22 horas semanales, materializadas en siete profesionales.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** Consulta cuántos años lleva ejecutándose este programa. Señala que, si bien valora que se aprovechen recursos gubernamentales y se apoye a las familias, le interesa conocer avances históricos y proyectar una segunda etapa para que las familias y emprendedores puedan complementar los apoyos con educación financiera u otras herramientas que permitan superar la vulnerabilidad.

**La Directora Dirección de Desarrollo Comunitario Andrea Cisternas:** Responde que el programa existe desde hace más de 15 años y que anteriormente se conocía como Programa Puente. Aclara que el Programa Familias atiende a familias altamente vulnerables mediante acompañamiento social, articulación con redes y seguimiento en áreas como salud, educación, trabajo y condiciones de habitabilidad. Precisa que los programas de emprendimiento o capacitación se complementan con otras líneas, como SENCE o FOSIS, pero no corresponden al objeto principal de este cometido.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Interpreta que la inquietud del concejal apunta a complementar programas estatales con apoyos municipales para avanzar más allá de la primera etapa de intervención. Señala que los programas cuentan con seguimiento y plataformas donde se registran acciones, aunque reconoce que superar condiciones de pobreza requiere más que un programa específico y coordinación con otras áreas municipales y externas.

**Concejala Marjorie Melo V.:** Recuerda que al inicio de su periodo se reunió con el equipo del Programa Familias y advirtió dificultades de vinculación entre el programa y la municipalidad. Consulta cómo se encuentra actualmente dicha coordinación, quién ejerce la inspección o contraparte técnica, cuántos profesionales trabajan y dónde se encuentran ubicados.

**La Directora Dirección de Desarrollo Comunitario Andrea Cisternas:** Responde que durante 2025 el programa funcionó adecuadamente, aunque comenzó más tarde por la espera de recursos ministeriales. Señala que existe contraparte ministerial y coordinación municipal a través del equipo correspondiente, con espacio físico, computadores, teléfono e internet. Indica que para 2026 se continuará con profesionales que obtuvieron mejor evaluación, reduciéndose el equipo por distribución de recursos, pero permitiendo iniciar antes la intervención.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** Consulta si los profesionales son de la comuna o conocen la realidad territorial.

**La Directora Dirección de Desarrollo Comunitario Andrea Cisternas:** indica que el proceso de selección es riguroso, con participación de FOSIS y del municipio, considerando entrevistas, pautas, conocimiento técnico y conocimiento del territorio.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario (Subsistema de Seguridades y Oportunidades):**

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2026”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, de acuerdo a la Resolución Exenta N° FS/J/00034 de fecha 03/02/2026, modificada por Resolución Exenta N° FS/J/00139 del 25.02.2026 y Dex. N° 223 del 04.03.2026.

**Objetivo:** “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Familias

**Financiamiento:**  
Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$100.665.600.-  
Monto total Honorarios: \$92.624.000.-

**Duración:**  
12 meses de ejecución

**Cobertura:**  
200 nuevas familias del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**COMETIDOS**

**2) Apoyo Familiar**

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

Cantidad : 14 dotaciones parciales de 22 horas semanales.

Duración : desde marzo al 31 de diciembre 2026

Honorario suma bruta mensual : \$661.600.-

Honorario suma bruta total : \$92.624.000.-

**Perfil:** Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

**SEXTO TEMA – COMPLEMENTO  
MODIFICACIÓN REGLAMENTO FONDEVE**

**SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO  
MODIFICACIÓN REGLAMENTO FIDOF**

**El Secretario Municipal Daniel Bastias F.:** Indica que se presentan conjuntamente las modificaciones a los reglamentos FONDEVE y FIDOF, con participación de las presidentas de las comisiones respectivas.

**El Alcalde señor René De La Vega F.:** Señala que las modificaciones no corresponden a las bases específicas trabajadas en comisión, sino a los reglamentos, considerando que la propuesta es contar con bases tipo por tres años. Explica que los reglamentos vigentes se refieren a modificaciones anuales, por lo que resulta necesario adecuarlos. Precisa que FONDEVE y FIDOF requieren aprobación del Concejo, mientras que otros fondos se revisan por gestión interna.

**La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada A.:** expone en base a poer point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



## Modificación Reglamento FONDEVE y FIDOF

DIDECO - DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
Área Comunitaria.

### MODIFICACIÓN REGLAMENTO FONDEVE D. EX N° 906



**En todos sus articulados:**

***Donde Dice: "anuales o anualmente"***

Se solicita eliminar el concepto, solo cuando se refiera específicamente a la temporalidad de las Bases.

## MODIFICACIÓN REGLAMENTO FIDOF D. EX N° 502 y 1.400



**En todos sus articulados:**

***Donde Dice: "anuales o anualmente"***

Se solicita eliminar el concepto, solo cuando se refiera específicamente a la temporalidad de las Bases.

***Donde Dice: "Organización Funcional"***

**Debe Decir:** Organización.

### Art. 11: *"De la Postulación y los Proyectos"*



***Donde Dice: "Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley N° 19.418"...***

**Debe Decir:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley N° 19,418 y así como también las Fundaciones y/o Corporaciones constituidas bajo la Ley N° 20.500 que tenga domicilio en la comuna de Conchalí...

## Art. 16 "De la Postulación y los Proyectos"



**Donde Dice:** *"Las Organizaciones funcionales de la comuna de Conchalí, deberán efectuar un aporte al financiamiento del proyecto, que no podrá ser inferior al equivalente del 10%"...*

**Debe Decir:** Las Organizaciones funcionales de la comuna de Conchalí, deberán efectuar un aporte al financiamiento del proyecto, que no podrá ser inferior al equivalente del 5%"...

# ¡GRACIAS!

#Unidosporelbiencomún

Dpto. de Organizaciones  
Comunitarias  
DIDECO

**La Concejala Patricia Molina presidenta de la Comisión FIDOF:** Agradece al equipo de Organizaciones Comunitarias por el trabajo desarrollado en FIDOF, FONDEVE, FOPAC, FISEG y otros fondos. Valora que se consideren observaciones surgidas en comisión, especialmente la reducción del aporte de las organizaciones de 10% a 5%, inquietud planteada también por representantes de organizaciones sociales, considerando que reunir dichos montos resulta complejo para muchas agrupaciones.

**La Concejala Lissette Ponce presidenta de la Comisión FONDEVE.:** Manifiesta estar de acuerdo con la modificación de ambos reglamentos. No obstante, plantea que, como presidenta de la comisión FONDEVE - FOPAC, solicitó mediante correo que las bases FONDEBE y FOPAC fueran incorporadas a tabla, dado que se habían revisado en comisiones mixtas en varias oportunidades y existía preocupación por cumplir el cronograma comprometido con las organizaciones. Señala que no recibió respuesta a su solicitud y pide que, a futuro, se responda fundadamente cuando se acepte o rechace una petición de incorporación a tabla.

**La Concejala Patricia Molina presidenta de la Comisión FIDOF:** Señala que, en el caso de su comisión, todavía se revisarán las bases en detalle durante la primera semana de marzo, buscando que las organizaciones puedan realizar observaciones y sentirse parte del proceso.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aclara que, al analizar los antecedentes, surgió la necesidad de modificar primero los reglamentos, lo que retrasó el proceso de revisión de bases. Señala que la gestión evalúa la posibilidad de contar con un reglamento único para todos los fondos o mantener reglamentos separados, y que la propuesta es presentar la semana siguiente las bases de FONDEBE, FOPAC, FISEG y FIDOF, manteniendo criterios unificados y de fácil comprensión para la comunidad. Agrega que debe evitarse utilizar apoyos municipales, como buses, como complemento de un fondo que debe financiar íntegramente su actividad, para no generar desigualdad entre organizaciones.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Reglamento FONDEVE.**

**En todos sus articulados:**

- **Donde Dice:** "anuales"

Se solicita eliminar el concepto.

- **Donde dice:** "Bases anuales"

**Debe decir:** Bases respectivas.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Reglamento FIDOF:**

**En todos sus articulados:**

- **Donde Dice:** "anuales"

Se solicita eliminar el concepto.

- **Donde Dice:** "Organización Funcional"
- **Debe Decir:** Organización.

- **Donde dice:** "Bases anuales"
- **Debe decir:** Bases respectivas.

**Art. 11: "De la Postulación y los Proyectos":**

**Donde Dice:** "Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley N° 19.418"...

**Debe Decir:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley N° 19,418 y así como también las Fundaciones y/o Corporaciones constituidas bajo la Ley N° 20.500 que tenga domicilio en la comuna de Conchalí...

**OCTAVO TEMA**

**VARIOS**

**El Alcalde René De La Vega F.:** ofrece la palabra.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Plantea inquietud por la solicitud de subvención del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Alberto Blest Gana para el mejoramiento del auditorio. Señala que la educación ya no depende directamente del municipio, sino del Servicio Local de Educación Pública, y recuerda que los establecimientos fueron traspasados en condiciones óptimas. Consulta si existe un informe actualizado sobre el estado de los establecimientos educacionales y solicita, en caso de no existir, requerir al SLEP una visita conjunta para conocer las condiciones en que se encuentran los estudiantes. Asimismo, consulta qué ocurrió con el cargo profesional grado 9 asociado al concurso público donde se proveyeron cargos de Director de Obras, Asesor Urbanista, Director de Control y otro profesional, solicitando las respectivas actas de evaluación. Finalmente, manifiesta preocupación por la puesta en marcha del servicio de recolección de residuos domiciliarios, especialmente por cambios de rutas, horarios y tipos de residuos que se retiran, solicitando una estrategia de información casa a casa dirigida a la comunidad.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Responde que la mantención de infraestructura educacional corresponde al SLEP, considerando que actualmente dicho servicio recibe mayores recursos que los que recibía el municipio cuando era sostenedor. Señala que el municipio mantiene preocupación por los establecimientos, pero no puede intervenir sin autorización y debe solicitar información formalmente al SLEP. Precisa que los centros de padres pueden postular a fondos para actividades o equipamiento, pero las obras de infraestructura corresponden al Servicio Local.



**La Concejala Paula Pérez:** Solicita revisar, modificar y actualizar la página web municipal. Señala que no se encuentran actualizados los datos de contacto de los concejales, la información del Área de la Mujer y su dirección, ni la información de fondos como FISEG y FOPAC, donde aún aparecerían bases y formularios del año anterior.

Sugiere incorporar mensajes educativos o avisos de próximas fechas de postulación, para facilitar el acceso de la comunidad a la información. Indica además que no puede acceder a Conchalí Transparencia para descargar ordenanzas, por lo que solicita revisar dicha falla.

**La Concejala Krishna Narváez E.:** Consulta respecto de los recursos que la comuna recibirá por concepto de royalty minero durante el año 2026, señalando que, conforme al memorándum informado, se transferirían aproximadamente \$1.292.000.000 en cuatro cuotas. Solicita conocer si existe una cartera de proyectos o planificación preliminar para invertir dichos recursos y si esta será presentada al Concejo Municipal. Propone considerar dentro de dichas inversiones el fortalecimiento del área de discapacidad, desde su rol como presidenta de la comisión respectiva, evaluando acciones como fortalecer el CREA, ampliar espacios, contar con terapias complementarias o una sala multisensorial. Plantea además que muchas solicitudes de vecinos ingresan formalmente, pero quedan sin seguimiento o sin respuesta dentro de plazos claros. Presenta una propuesta de reglamento interno de seguimiento de requerimientos y control de plazos administrativos, cuyo objetivo es fortalecer la gestión interna, mejorar la trazabilidad, coordinar unidades y apoyar a los equipos municipales sin generar una lógica punitiva.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aclara que el royalty minero ya se encuentra incorporado al presupuesto municipal 2026 y distribuido en distintas cuentas, por lo que no constituye un monto disponible para definir nuevos proyectos en ese momento. Señala que eventuales saldos o diferencias se presentarán mediante modificaciones presupuestarias, principalmente para cubrir déficits existentes. Respecto del reglamento de seguimiento, valora la propuesta, pero indica que previamente se requiere un protocolo que permita mejorar la calidad de la información ingresada por vecinos, ya que muchas solicitudes llegan con teléfonos o correos erróneos, antecedentes incompletos o requerimientos que no corresponden a competencias municipales.

**El Concejel Martín Muñoz O.:** Solicita evaluar la instalación de dos lomos de toro: uno en El Olivo, entre Sandino y Cardenal Caro, y otro en Cabo de Hornos, entre Manantiales y Gambino. Indica que otros antecedentes los dejará por escrito.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aclara que el Concejo no instala directamente lomos de toro, sino que debe requerirse la evaluación de factibilidad a la unidad técnica, considerando estudios, normativa y recursos disponibles.

**La Concejala Patricia Molina M.:** Agradece a la dirigente Adriana Meneses por sus palabras y valora la aprobación de la reducción del aporte a 5% para las organizaciones. Manifiesta preocupación por el estado de limpieza exterior de diversos establecimientos educacionales, tales como Pedro Aguirre Cerda y Almirante Riveros, señalando que ha observado maleza, vegetación seca y acumulación de basura. Solicita coordinar con directores, directoras, jardines infantiles, escuelas, liceos y SLEP, ya que la condición

del entorno también incide en los hábitos y seguridad de niños, niñas, apoderados y comunidad educativa. Solicita información sobre el estado de demarcaciones y señalética en torno a establecimientos educacionales, dada la seguridad de estudiantes y apoderados. Consulta además por el estado de avance del socavón de Santa Inés con Barón de Juras Reales y por posibles gestiones ante la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP. Plantea también la situación de una palmera en calle Huechuraba con Isabel Carrera, que afecta cables eléctricos, consultando cómo se puede gestionar con ENEL. Solicita revisar casos puntuales de pavimentación en calle Ventura Laureda, el retiro de rucos en Parque Callejas y luminarias apagadas entre Juan Muñoz y General Gambino.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Señala que el municipio mantiene disposición para apoyar a establecimientos municipales, particulares subvencionados, jardines y otros, siempre que se coordine oportunamente. Indica que, si las comunidades educativas informan y solicitan apoyo, el municipio puede disponer cajas y colaborar con retiros, evitando acumulación de basura en el espacio público. Agrega que también se realizan operativos con vecinos cuando existen situaciones de acumulación de enseres o condiciones complejas, siempre que exista autorización para intervenir.

**La concejala Marjorie Melo V.:** Solicita información sobre el proyecto de reconstrucción del corredor de Avenida Independencia y su propuesta arbórea, especialmente ante la tala de árboles asociada a las obras. Destaca la importancia de los árboles urbanos para disminuir la temperatura, mejorar el ambiente y reducir la contaminación acústica. Pide conocer cuántos árboles se talarán y cómo serán recuperados. Solicita además información sobre árboles podados o talados por la empresa Hidrosym y plantea la posibilidad de informar previamente a las juntas de vecinos cuando se realicen estas intervenciones. Solicita información sobre las ambulancias adquiridas en 2025 con financiamiento del Gobierno Regional, su cantidad y estado. También plantea la solicitud del Sindicato de Extremo FERIA para revisar la ubicación de la postura, solicita evaluar el aplazamiento de pago de patente a un contribuyente adulto mayor que no pudo pagar oportunamente por encontrarse en tratamiento de cáncer, pide visita técnica por un socavón en Independencia antes de llegar a México y solicita acompañamiento jurídico para la directiva de la Junta Vecinal N.º 16 por una persona que viviría en la sede y habría realizado amenazas.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Responde que, respecto de aplazamientos por situaciones de salud, se puede revisar con documentación de respaldo. Señala que el socavón de Independencia correspondería a Aguas Andinas, empresa que ya habría sido notificada. Respecto de la persona que vive en una sede, indica que se puede apoyar desde el área jurídica para orientar los pasos a seguir, aunque existen complejidades cuando se trata de ocupaciones o relaciones de cuidado. Consulta además por un inmueble en Vivaceta que estaría siendo ocupado como taller, recibiendo antecedentes para evaluar eventuales gestiones.

**El Concejala Miguel Astudillo C.:** Solicita revisar el sector de Nahuelbuta, Uno Norte y Tres Oriente, donde se habrían realizado arreglos de veredas que taparon sumideros de aguas lluvias, considerando la proximidad del invierno. Solicita informe sobre el contrato vigente de mantención de las cámaras de televigilancia. Pide listado de vehículos de la empresa que presta el servicio de residuos domiciliarios, incluyendo patentes, documentación, fiscalizaciones y eventuales multas, señalando que ha observado



conductores cruzar con luz roja o sin señalizar. Consulta además por insumos y próximos operativos municipales relacionados con mascotas, y por la entrega de gift card escolar.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Informa que la gift card escolar se encuentra en proceso contractual y que, una vez exista información disponible, se invitará a los concejales a la actividad de entrega. Invita también a la actividad vinculada a la conmemoración del Día de la Mujer.

**El Concejel Miguel Astudillo C.:** Solicita nuevamente un catastro de patentes comerciales vigentes, indicando cuántas se encuentran al día, en mora y cuántas corresponden a solicitudes de patente, señalando que la respuesta anterior no habría sido encontrada en su correo ni por su asistente. Reitera además solicitudes relacionadas con baches y otros requerimientos presentados previamente.

**Representante del COSOC Adriana Meneses:** Felicita el trabajo de DIMAO, señalando que, a su juicio, Conchalí es una comuna limpia y que muchas dificultades obedecen a malos hábitos de quienes botan cachureos o no cuidan su entorno. Señala que los baños químicos llegan limpios, pero muchas veces reciben mal uso. Felicita también al equipo de Seguridad Pública por la coordinación con Carabineros y el uso de drones, indicando que los vecinos comienzan a percibir dichos avances. Plantea además antecedentes sobre lomos de toro, demarcación en Diego Silva frente al Liceo Politécnico y la necesidad de corregir trabajos realizados parcialmente.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aclara que el porcentaje de firmas se relaciona con cierres de pasaje, no necesariamente con lomos de toro, aunque siempre es recomendable consultar a los vecinos por eventuales molestias. Informa, además, avances de la Corporación Conchalí Movimiento, señalando que ya se gestiona la cuenta bancaria mediante convenio con Banco BCI y que se proyecta presentar la transferencia para iniciar contrataciones mínimas, especialmente en administración de recursos humanos, contabilidad y organización. Solicita abordar en comisión algunos comodatos pendientes y futuras propuestas vinculadas a la administración de recintos. Finalmente, agradece a concejales, concejales, COSOC, vecinos presentes y conectados, funcionarios municipales, corporación y directivos, dando por terminada la sesión.

**Siendo las 19:09, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 05 MARZO DE 2026**

**ACUERDO N°45/26**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 01.10.25, sin observaciones.**

**ACUERDO N°46/26**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública:

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

**Financiamiento:**

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.  
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

**OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.**

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

**Duración:** 6 meses de ejecución.

**COMETIDOS**

**Cometido 1:**  
**ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.**

Cantidad: 1 profesional.  
Periodo comprendido: 6 meses.  
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

**Perfil Profesional:**

*Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.*

*Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).*

*Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.*

*Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.*

**ACUERDO N°47/26**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscribir contrato propuesta pública denominada “SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DECONCHALÍ 2026-2030”, ID Chilecompra 2581-46-LR25, con:

Razón Social: COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 76.214.156 – 6

Plazo del Contrato: 48 meses.

Ofertas Económicas, todas IVA incluido: Formato N°5 Ofertas Económicas Arriendo, Instalación, Retiro y Mantenimiento de Baños Químicos ejecutivos portátiles para:

Ferías Libres (servicio mensual, suma alzada): \$10.557.680.

Eventos (valor unitario): \$46.886.-

Personas con movilidad reducida (valor unitario): \$46.886.-

**ACUERDO N°48/26**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario (Habitabilidad):

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**Proyecto “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO- CONVOCATORIA AÑO 2025/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- DEX N°26 del 12/01/2026 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa “Habitabilidad” – Chile Solidario- Convocatoria año 2025 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí.

➤ Monto total: \$ 37.800.000	
<b>Tipología Proyecto:</b>	Subsistema de Seguridades y Oportunidades
<b>Sub tipología:</b>	Programa Habitabilidad
Monto Total Honorarios: \$13.152.000	
<b>Objetivo:</b> "Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad" <sup>3</sup>	
<b>Duración del convenio:</b> 12 meses de ejecución	
<b>Cobertura:</b> Familias y/o personas pertenecientes al subsistema Seguridades y Oportunidades de los Programas Familias y Programa Vínculos.	
<b><u>COMETIDOS</u></b>	
<b>3) Profesional Constructivo(a)</b> Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos.	
<b>Cantidad:</b> 01	
<b>Duración:</b> Desde marzo 2026 al 31 enero 2027	
<b>Honorario bruto mensual:</b> \$567.000	
<b>Honorario Bruto Total:</b> \$6.237.000	
<b>Perfil:</b> Carreras profesionales o técnicas del área de la construcción o arquitectura. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, así como de normativas asociadas al cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones <sup>4</sup> .	
<b>2.- Profesional Social</b> Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares.	

<sup>3</sup> Punto 1.1 Objetivo del Programa, de las Reglas para la Ejecución año 2025 del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", Resolución Exenta N° 0327/2025.

<sup>4</sup> Punto 6.2.2 Letra A) Conformación del Equipo Ejecutor, de las Reglas para la Ejecución año 2025 del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", Resolución Exenta N° 0327/2025.

**Cantidad:** 01

**Duración:** Desde marzo 2026 al 31 enero 2027

**Honorario bruto mensual marzo 2026:** \$463.910

**Honorario bruto mensual abril 2026 a enero 2027:** \$463.909

**Honorario Bruto Total:** \$5.103.000

**Perfil:**

Carreras profesionales o técnicas de las ciencias sociales o carreras afines como trabajo social, antropología, sociología, psicología, educación y terapeuta ocupacional. El/la profesional debe tener conocimientos del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad.

**3.- Apoyo Administrativo**

Digitalización de informes técnicos de la plataforma habitabilidad y SIGEC, ingreso de información y actualización de la plataforma habitabilidad SSOO, elaboración de oficios y memorándums, reportes de avance del programa a contraparte técnica y administrativa y preparación de compras del programa.

**Cantidad:** 01

**Duración:** Desde marzo 2026 al 31 enero 2027

**Honorario bruto mensual marzo 2026:** \$137.460

**Honorario bruto mensual abril 2026 a enero 2027:** \$137.454

**Honorario Bruto Total:** \$1.512.000

**Perfil:**

Técnico o Profesional con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

**4.- Relator(a) de Taller, Asesorías Grupales**

Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención.

Cantidad : 1 (uno)

Duración : 05, 12 y 19 de noviembre 2026, cada día  
contempla un taller con una duración de una hora y  
media.\*

**Honorario suma bruta por el período :** \$300.000.-

**Honorario suma bruta total :** \$300.000.-

**Perfil:** Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en temáticas de habitabilidad, educación comunitaria o desarrollo familiar.

**\* Nota:** Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido para el proyecto Habitabilidad 2025, al 02.02.2027. Se considera también la eventual solicitud de ampliación de convenio en su plazo de ejecución, por un período adicional de tres meses, al 02.05.2027.

**ACUERDO N°48/26**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario (Subsistema de Seguridades y Oportunidades):

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2026”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, de acuerdo a la Resolución Exenta N° FS/J/00034 de fecha 03/02/2026, modificada por Resolución Exenta N° FS/J/00139 del 25.02.2026 y Dex. N° 223 del 04.03.2026.

**Objetivo:** “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Familias

**Financiamiento:**  
Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$100.665.600.-  
Monto total Honorarios: \$92.624.000.-

**Duración:**  
12 meses de ejecución

**Cobertura:**  
200 nuevas familias del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo

de Solidaridad e Inversión Social

**COMETIDOS**

**4) Apoyo Familiar**

"Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa".

Cantidad : 14 dotaciones parciales de 22 horas semanales.

Duración : desde marzo al 31 de diciembre 2026

Honorario suma bruta mensual : \$661.600.-

Honorario suma bruta total : \$92.624.000-

**Perfil:** Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

**ACUERDO N°49/26**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Reglamento FONDEVE.**

**En todos sus articulados:**

- **Donde Dice:** "anuales"

Se solicita eliminar el concepto.

- **Donde dice:** "Bases anuales"

**Debe decir:** Bases respectivas.

**ACUERDO N°50/26**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Reglamento FIDOF:**

**En todos sus articulados:**

- **Donde Dice:** "anuales"

Se solicita eliminar el concepto.

- **Donde Dice:** "Organización Funcional"

- **Debe Decir:** Organización.

- **Donde dice:** "Bases anuales"

- **Debe decir:** Bases respectivas.

**Art. 11: "De la Postulación y los Proyectos":**

**Donde Dice:** "Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas

bajo la Ley N° 19.418”...

**Debe Decir:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley N° 19,418 y así como también las Fundaciones y/o Corporaciones constituidas bajo la Ley N° 20.500 que tenga domicilio en la comuna de Conchalí...

DBF/ycm.

The stamp is circular and contains the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ" around the top edge, "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center, and "I." at the bottom left. A signature in blue ink is written over the stamp. To the right of the stamp, the name "DANIEL BASTIAS FARIAS" and the title "Secretario Municipal" are printed in black.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

**“SERVICIO DE BARRIDO DE BNUP, COMUNA DE  
CONCHALÍ 2026-2030”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 -34-LR25  
Financiamiento: MUNICIPAL

---

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí – Marzo 2026

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Contratación de realización del servicio denominado "Servicio de Barrido en BNUP, comuna de Conchalí 2026-2030", el cual busca dar continuidad al servicio de limpieza y barrido de aceras, cunetas y otros espacios en Bien Nacional de Uso Público (BNUP) en la comuna de Conchalí.

La vigencia del servicio será por un período de **48 meses**.

Todo lo anterior de acuerdo con Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, y demás documentos publicados en el Portal.

Presupuesto Municipal Referencial es de **\$18.721.850, suma alzada mensual con IVA**.

En el proceso de licitación se recibieron 7 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente a través del portal de Mercado Público, y sancionadas mediante Decreto Exento N°592 del 26.12.2025.

## COMISIÓN DE APERTURA



El día 14.01.2026 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

## APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron tres (03) oferentes en el Portal, de acuerdo con el detalle siguiente:

OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE	SERVICIO MENSUAL SUMA ALZADA, FORMATO N°6 (IVA INCLUIDO)
1	88.650.400-4	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	\$33.201.000.-
2	77.209.482-5	SERVICIO DE ASEO URBANO HGR SPA.	\$27.965.000.-
3	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	\$23.681.000.-

## APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente (Ver Pág. 2-4 del Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	88.650.400-4	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	ACEPTADO CON OBSERVACIONES

Señala en su Formato N°7 denominado "Condiciones de Remuneración y Empleo del Personal" contar con Negociación Colectiva vigente. Sin embargo, adjunta copia del Convenio Colectivo sin el timbre de la Dirección del Trabajo correspondiente.

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
2	77.209.482-5	SERVICIO DE ASEO URBANO HGR SPA.	ACEPTADO SIN OBSERVACIONES

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
3	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	ACEPTADO SIN OBSERVACIONES

Presenta Programa de Integridad sin firma de su Representante Legal, solicitado en numeral 8.2.5 letra c) de las Bases Administrativas.

# APERTURA

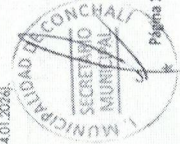


## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	"SERVICIO DE BARRIDO EN BNUP. COMUNA DE CONCHALI"	14.01.2024
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-34-1825	15:30. hrs.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$18.721.850.- Mensual, Suma Aizada, IVA incluido.	

N°	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	ANEXOS - BASES ADM.										GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
			PERSONA JURÍDICA LEY 20659		FORMATOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS									
		a) CYS	b) CVR	c) CEA	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	ESTADO OFERTA		
1	OFERENTE / HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA. (HABIL) RUT: 98.650.400-4	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CUMPLE	\$32.201.000.-	ACEPTADA
2	SERVICIO DE ASO URBANO HGR SPA (HABIL) RUT: 77.209.482-5	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CUMPLE	\$27.945.000.-	ACEPTADA
3	SOLOVERDE S.A. (HABIL) RUT: 99.551.706-7	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CUMPLE	\$23.681.000.-	ACEPTADA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \$3.000.000.- VIGENCIA: MÍNIMO 120 DÍAS CORRIDOS DESDE LA APERTURA (14.01.2024).



### OBSERVACIONES:

#### 1.- DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA:

a) Señala en su Formulario N°7 denominado "Condiciones de Remuneración y Empleo del Personal" contar con Negociación Colectiva vigente. Sin embargo, adjunta copia del Convenio Colectivo sin el timbre de la Dirección del Trabajo correspondiente.

#### 2.- SOLOVERDE S.A.

a) Presenta Programa de Integridad sin firma de su Representante Legal, solicitado en numeral 8.2.5 letra c) de las Bases Administrativas.

#### II. OBSERVACION GENERAL:

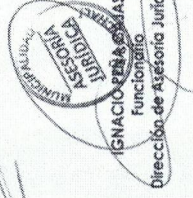
Respecto de la revisión de los géos declarados por cada uno de los oferentes participantes en el presente proceso licitatorio, esta Comisión de Apertura resuelve remitir los antecedentes respectivos a la Comisión Evaluadora, a fin de que efectúe un análisis más detallado sobre la concordancia de los rubros y géos identificados con el objeto de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas.



DANIEL ARCE RAMÍREZ  
Funcionario  
Secretaría Comunal de Planificación



DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



IGNACIO PARRAS  
Funcionario  
Dirección de Asesoría Jurídica

## COMISIÓN EVALUADORA



El día 27 de febrero de 2026, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- Marcelo Gaete Herrera, **Administrador Municipal.**
- María Teresa Arrochet Ramírez, **Secretaria Comunal de Planificación.**
- Valeria Cuevas Forné, **Directora (s) de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.**

## ADMISIBILIDAD DE OFERTAS



### SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA O ECONÓMICA:

FORMATO N°5 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE: OFERTA TÉCNICA DEL PROPONENTE"	LISTADO REFERENCIAL VEHÍCULOS TITULARES	OFERENTE
CONFORME.	CONFORME.	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
CONFORME.	CONFORME.	SERVICIO DE ASEO URBANO HGR SPA.
CONFORME.	CONFORME.	SOLOVERDE S.A.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, los oferentes admisibles que entran al proceso de evaluación son:

- **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.**
- **SERVICIO DE ASEO URBANO HGR SPA.**
- **SOLOVERDE S.A.**

## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	20
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (CR) <ul style="list-style-type: none"><li>• Remuneración del Personal: 12%.</li><li>• Negociación Colectiva: 3%.</li><li>• Absorción de Mano de Obra Contrato Anterior: 2%.</li><li>• Beneficios Laborales: 3%.</li></ul>	20
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	5
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3
6°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	2
TOTAL PONDERADORES		100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta a suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta indicado en el Formato N°6.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA, MENSUAL	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	\$33.201.000.-	\$23.681.000.-	71,32	50%	35,66
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	\$27.965.000.-		84,68		42,34
Soloverde S.A.	\$23.681.000.-		100,00		50,00

## CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE



En este Criterio, el análisis se basa en la cantidad de certificados presentados por los oferentes, y que cumplan con las exigencias establecidas en numeral 8.3 letra a) de las presentes Bases Administrativas. Se asignará puntaje según la siguiente tabla (Ver págs. 06-10 del Acta de Evaluación):

N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PTJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin experiencia o no presenta	00

### CRITERIO 2°: EXPERIENCIA

Oferente	Número de Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	05	20%	100	20,00
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	01		40	8,00
Soloverde S.A.	06		100	20,00

**Puntaje Experiencia = Puntaje tabla \* 0,20**

# CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



## SUBCRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (12%):

En la evaluación de las ofertas, obtiene el mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración promedio, por función, TOTAL HABERES (TH), considerando el piso de remuneraciones indicado en el numeral 8.4. letra b.1 de estas BA, en valor mensual, propuesta en el Formato N°7, numeral 1. Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

CONCEPTOS	PONDERACIÓN
1.- <b>Capataz - Conductor (a)</b> Fórmula: $(TH \text{ en Evaluación} / \text{Mayor Oferta TH}) * 20$	20%
2.- <b>Auxiliar</b> Fórmula: $(TH \text{ en Evaluación} / \text{Mayor Oferta TH}) * 80$	80%

## a) Capataz - Conductor (a):

Oferente	TH en Evaluación	Mayor Oferta TH	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	\$1.200.000.-	\$1.400.000.-	85,71	20%	17,14
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	\$1.400.000.-		100		
Soloverde S.A.	\$1.190.410.-		85,02		

# CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



## SUBCRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (12%):

b) Auxiliar:

Oferente	TH en Evaluación	Mayor Oferta TH	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	\$670.000.-		95,44	80%	76,35
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	\$702.000.-	\$702.000.-	100		80,00
Soloverde S.A.	\$661.354.-		94,20		75,36

## Puntaje Total Sub Criterio N°1:

Oferente	Ptje. Concepto 1	Ptje. Concepto 2	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	17,14	76,35	93,49	12%	11,21
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	20,00	80,00	100,00		12,00
Soloverde S.A.	17,00	75,36	92,36		11,08

## CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

### SUBCRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (3%):

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva vigente en la empresa del oferente (Formato N°7 numeral 2), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	100
No existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	00

Oferente	ACREDITACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	No.	0,00	3%	0,00
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	No.	0,00		0,00
Soloverde S.A.	Sí.	100,00		3,00



# CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



## SUBCRITERIO N°3: ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA CONTRATO DE BARRIDO ACTUAL DE CONCHALÍ (2%):

Se evalúa el porcentaje de trabajadores a contratar que provengan del contrato actual de Barrido en la comuna de Conchalí (Formato N°7, numeral 3) lo que se acreditará en su momento mediante la documentación asociada al primer Estado de Pago mensual.

Porcentaje Absorción Mano de Obra contrato actual de RSD	Puntaje
100%	100
71% a 99%	70
50% a 70%	40
30% a 49%	10
Menor a 30% o no indica	0

Oferente	% ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA CONTRATO ANTERIOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	100%	100	2%	2,00
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	100%	100		2,00
Soloverde S.A.	100%	100		2,00

# CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

## SUBCRITERIO N°4: BENEFICIOS LABORALES (3%):

Se evaluará la oferta de beneficios laborales, Formato N°7 numeral 4, según las siguientes tablas:

Oferta Monetaria del Proponente	Puntaje
Supera el mínimo exigido en los 4 beneficios	100
Supera el mínimo exigido en 3 beneficios	80
Supera el mínimo exigido en 2 beneficios	60
Supera el mínimo exigido en 1 beneficio	40
Sólo propone los 4 mínimos exigidos	20
No oferta alguno o todos los mínimos exigidos o no presenta	Oferta Inadmisibles

OFERENTE	BENEFICIOS LABORALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda. Servicio de Aseo Urbano HGR SPA. Soloverde S.A.	Supera el mínimo en 4 beneficios	100	3%	3,00
	Supera el mínimo en 4 beneficios	100		3,00
	Supera el mínimo en 2 beneficios	60		1,80



# CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



## PUNTAJE TOTAL CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

OFERENTE	PUNTAJE S.1	PUNTAJE S.2	PUNTAJE S.3	PUNTAJE S.4	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	11,21	0,00	2,00	3,00	16,21
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	12,00	0,00	2,00	3,00	17,00
Soloverde S.A.	11,08	3,00	2,00	1,80	17,88

## CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de sanciones registradas del oferente en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), al momento de evaluación, enviadas por compradores públicos, en los últimos 24 meses. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente NO registra sanciones	100
El Proponente registra 1 sanción	60
El Proponente registra 2 sanciones	20
El Proponente registra más de 2 sanciones	00

*Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido \* 0,05*

OFERENTE	N° DE SANCIONES	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	36 Municipalidad de Huechuraba: 20. Municipalidad de Santiago: 16	0,00	0,00
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	0	100	5,00
Soloverde S.A.	10 Municipalidad de Santiago: 6. Municipalidad de Valdivia: 4.	0,00	0,00

\*Información revisada en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 27.02.2026.

# CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR



## OTROS DATOS RELEVANTES DE LA FICHA DE PROVEEDORES EN MERCADO PÚBLICO (\*)

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	<b>HÁBIL</b> Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores.	Proveedor <b>acreditado</b> hasta 24.03.2026	\$48.276.895.767.-	<b>Grande</b> Facturación anual 200.000,01 UF a 600.000 UF
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	<b>HÁBIL</b> Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores.	Proveedor <b>acreditado</b> hasta 18.03.2026	\$ 0.-	<b>Micro</b> Facturación anual 5.000,01 UF a 10.000 UF
Soloverde S.A.	<b>HÁBIL</b> Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores.	Proveedor <b>acreditado</b> hasta 22.05.2026	\$ 24.444.097.694.-	<b>Grande</b> Facturación anual mayor de 1.000.000 UF

## CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



En este componente, se evalúa si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO		PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		00
<b>Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla * 0,03</b>		

PUNTAJE CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%)					
N°	Oferente	Presenta Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	SÍ.	3%	100	3,00
2	Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	SÍ.		100	3,00
3	Soloverde S.A.	Presenta Programa sin Firma de Representante Legal.		0,00	0,00

# CRITERIO N° 6: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES



Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 2.5 del Acta de Evaluación Pág. 4).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.		100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.		50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.		30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.		00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,02**

## PUNTAJE CRITERIO N°6: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	Sin solicitud por omisión		100	2,0
2	Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	Sin solicitud por omisión	2%	100	2,0
3	Soloverde S.A.	Sin solicitud por omisión		100	2,0

## PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	EMPLEO Y REMUNERACIONES	C.C. ANTERIOR	P. INTEGRIDAD	C. R. FORMALES	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
Diseños, Servicios Y Construcciones Hidrosym Ltda.	35,66	20,00	16,21	0,00	3,00	2,00	<b>76,87</b>	<b>3°</b>
Servicio de Aseo Urbano HGR SPA.	42,34	8,00	17,00	5,00	3,00	2,00	<b>77,34</b>	<b>2°</b>
Soloverde S.A.	50,00	20,00	17,88	0,00	0,00	2,00	<b>89,88</b>	<b>1°</b>





# EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

880981

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
DIRECCIÓN DE CONTROL

**EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 5 / 2025**

Nombre Licitación: "SERVICIO DE BARRIDO DE BARRIO DE RNUP, COMUNA DE CONCHALI"

Tipo Licitación: Pública  Privada

N° ID: 2024-34-LR25

UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Medio Ambiente, Aseto y Ornato

- Decreto Exento N° 1.469 de fecha 27.11.2025, que aprueba Bases Administrativas
- Decreto Exento N° 1.592 de fecha 26.12.2025, que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

..... A) Adjudicación por traspase de una Concesión contemplada en art. 8 Ley N°19.696

..... B) Autorización para sustrer contrato por ser igual o superior a las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Comisión Evaluadora	Examen	Cumple	NO Cumple	No aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.		<input checked="" type="checkbox"/>		
El Número de ofertas recibidas corresponden a la oferta recibida y no a las rechazadas correspondientes.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen con los requisitos.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Resultado de los factores de ponderación están contemplados en las Bases.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Cumple con el Presupuesto Disponible				<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES - alcances - recomendaciones:  
NO HAY

NOTA:  
1.- El examen se ha realizado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tendidos a la vista. Para efectos de esta fase, No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los antecedentes y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Agustina AGUSTINA CEA ROBLES  
Abogada - Auditora

RICARDO MARIÁNGEL ORELLANA  
Inspector de Control (s) de Control

Conchali, 03 de Marzo del año 2025.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR



## Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

### Identificación del declarante

Declaro a la Secretaría que fui el/la autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.

Nombre y apellido:

Dirección:

Celular:

E-mail:

### Información del declarante

Yo, **DECLARANTE ANTONIO SALDANA MORALES** C.I. N° 12.843.370-4, con domicilio en **EL ZANICAL S.R.C. BIENVENIDITA, OMAKURU, SECCION 15, MUNICIPIO SOLIGUENSA, en el departamento de SOLIGUENSA E.A.** C.I. N° 94.518.750-7, declaro los siguientes datos: para la licitación pública ID: 1581-31-15-14, para el contrato de suministro de:

### Declaración Jurada Requisitos para Ofertar

- 1. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 2. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 3. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 4. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 5. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 6. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 7. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 8. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 9. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 10. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 11. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 12. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 13. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 14. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 15. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 16. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 17. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 18. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 19. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.
- 20. Soy el/los autor/autoras, autor/autoras, co-autor/autoras, co-autor/autoras, responsable del/los datos que se declaran en esta declaración jurada de requisitos para ofertar.

Declaro que he leído y comprendido el contenido de esta declaración jurada de requisitos para ofertar, y que he aceptado las condiciones de esta declaración jurada de requisitos para ofertar.

Omakuru Antonio Saldana Morales

Particular: 1581-31-15-14

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE BARRIDO DE BNUP, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030**", ID Chilecompra **2581-34-LR25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **Soloverde S.A., RUT: 99.551.750-7.**
- Ofertas Económicas Mensual de **\$23.681.000.-IVA incluido**
- Plazo del Contrato: **48 meses**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún





# “SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030”

Licitación Pública: ID 2581-46-LR25  
FINANCIAMIENTO: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí – Marzo 2026

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

## OBJETO DE LA LICITACIÓN



El presente proceso de contratación tiene por objeto el servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para ser instalados en las ferias libres y eventos a desarrollar en la comuna de Conchalí, por el periodo de años 2026-2030.

El presupuesto total referencial, con vigencia de 48 meses, de los servicios a contratar asciende a \$788.014.520.- IVA incluido y su costo mensual es de \$15.906.553. IVA incluido y de \$24.500.000 IVA incluido para eventos comunales y personas con capacidad reducida.

En el proceso de licitación se recibieron 2 Consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, siendo sancionadas mediante el Decreto Exento N°126 de 10.02.2026.

## COMISIÓN DE APERTURA

El día 18.02.2026 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, abogado de Asesoría Jurídica.
- **Marcela Maldonado Becerra**, funcionaria de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (S), como Ministro de Fe.



## APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron cuatro (4) ofertas en el Portal, de acuerdo con el detalle siguiente:

OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE	MONTOS EN FORMATO N°5 ECONÓMICOS: SERVICIO MENSUAL Y VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO).
1	11.523.327 - 0	VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ.	Ferías Libres (servicio mensual): <b>\$15.905.737.-</b> Eventos (valor unit.): <b>\$99.737.-</b> Personas con movilidad reducida (valor unit.): <b>\$148.737.-</b>
2	76.214.156 - 6	COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	Ferías Libres (servicio mensual): <b>\$10.557.680.-</b> Eventos (valor unit.): <b>\$46.886.-</b> Personas con movilidad reducida (valor unit.): <b>\$46.886.-</b>
3	77.358.747 - 7	MERCADOBOY SPA.	Ferías Libres (servicio mensual): <b>\$12.471.438.-</b> Eventos (valor unit.): <b>\$65.000.-</b> Personas con movilidad reducida (valor unit.): <b>\$65.000.-</b>
4	96.702.560 - 7	MÓVILES DE CHILE S.A.	Ferías Libres (servicio mensual): <b>\$12.794.880.-</b> Eventos (valor unit.): <b>\$57.120.-</b> Personas con movilidad reducida (valor unit.): <b>\$61.880.-</b>

## APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
<b>ACEPTADA</b> Con observación	VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ.	Se hace presente que el oferente adjunta Pacto de Integridad con una declaración jurada simple, presentada para la Municipalidad de Quinta Normal.
<b>ACEPTADA</b> Con observación	COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	Se hace presente que no se identifican las facultades del Representante Legal, en el Certificado de Vigencia de Poderes, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivo Judicial de Viña del Mar adjunto.  Presenta Plan de Trabajo a nombre de la Municipalidad de Huechuraba, además de ingresar una ficha técnica de Ecofresh como producto químico a utilizar en la sanitización de los baños, según lo exigido en numeral 7.3 letra d) de las Bases Administrativas.
<b>RECHAZADA</b> Con observación	MERCADOBBOY SPA.	Omite el Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 7.2.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.  No presenta Plan de Trabajo según lo exigido en numeral 7.3 letra d) de las Bases Administrativas. Por lo anterior, considerando lo observado en la letra b), junto lo establecido en numeral 8 de las Bases Administrativas, se <b>RECHAZA</b> su oferta.
<b>RECHAZADA</b> Con observación	MÓVILES DE CHILE S.A.	Presenta Formato 4 sin la firma del representante legal, exigido en numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas.  Presenta Garantía de Seriedad de la oferta con vencimiento al 15.06.2026, la cual se encuentra fuera de plazo de vigencia de 120 días corridos posteriores a la apertura de la licitación, de acuerdo a lo exigido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas.  Por lo anterior, considerando lo observado en la letra b), junto lo establecido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas, se <b>RECHAZA</b> su oferta.

# APERTURA

## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BANCO QUÍMICO PORTABLE.**  
**ID COMPRA PÚBLICA: 244-1441-2024**  
**FECHA DE APERTURA: 15 DE ABRIL DE 2024**  
**HORA DE APERTURA: 10:00 HORAS**  
**LUGAR DE APERTURA: SALA DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE CONCHALÍ**

APERTURA DE OFERTAS	PRECIOS: MONEDAS											
	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

**GABARITO DE PRECIOS DE LA OFERTA: \$1.000.000,00. VINCENCIA: MONEDA NÚMERO 130 DÍAS CONTINUOS DESDE LA APERTURA (15 DE ABRIL DE 2024)**

### OFERTACIÓN GENERAL

- Respecto de la apertura de las ofertas, se informa que se han presentado las ofertas de los participantes en el momento programado.
- Se informa que se han presentado las ofertas de los participantes en el momento programado.
- Se informa que se han presentado las ofertas de los participantes en el momento programado.

### OBSERVACIONES

- Verónica de González López.
- Verónica de González López.
- Verónica de González López.

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

**3.- MERCADORY SPA.**  
 a) Cuentas Certificadas de Estado Actualizado y Certificado de Antecedentes, elegido en numeral 7.2.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.  
 b) No presenta Plan de Trabajo según lo exigido en numeral 7.3 letra d) de las Bases Administrativas.

Por lo anterior, considerándose lo observado en la letra b), junto lo establecido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.

**4.- MOVILES DE CHILE S.A.**  
 a) Presenta Formulario de Inscripción legal, elegido en numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas.  
 b) Presenta Garantía de Seriedad de la oferta con vencimiento al 15.04.2024, la cual se encuentra fuera de plazos de vigencia de 120 días contados posteriores a la apertura de la licitación, de acuerdo al lo exigido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

Por lo anterior, considerándose lo observado en la letra b), junto lo establecido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.



**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**IGNACIO MALDONADO BECERRA**  
 Funcionario

**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**  
**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
 Ministra de

**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**  
**IGNACIO MALDONADO BECERRA**  
 Funcionario  
 Dirección de Asesoría Jurídica

## COMISIÓN EVALUADORA

El día 26 de Febrero de 2026, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- **Marcelo Gaete Herrera**, Administradora Municipal.
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación.
- **Patricio Saavedra Muñoz**, Director Rentas Municipales.



## ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS



Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se precisa lo siguiente:

OFERENTE	IDONEIDAD DEL GIRO TRIBUTARIO ANTE EL SII	HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES	RESULTADO
VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ.	IDÓNEO	Hdbil	ADMISIBLE
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	IDÓNEO	Hdbil	ADMISIBLE

## ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Efectuado el Acto de Apertura y previo al proceso de Evaluación, la Unidad Técnica efectuó un examen de Admisibilidad Técnica de las ofertas. En esta instancia se verifica que las ofertas técnicas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, considerando únicamente a los oferentes que hayan superado la apertura:

• VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ.

• COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Oferta/RUT	Nombre Oferente
1 / 11.523.327 - 0	VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ.

Revisión equipo DIMAQ:

N°	Item de Cumplimiento	Cumple (S/No)
<b>A) FICHA TÉCNICA O CATALOGOS</b>		
1	Presenta ficha técnica o catálogo de los baños químicos ejecutivos portátiles ofertados.	Si
2	La ficha técnica o catálogo de los baños químicos ejecutivos portátiles acredita cumplimiento de las exigencias del numeral 3 de las Bases Técnicas.	Si
3	Presenta ficha técnica o catálogo del baño químico portátil para personas con movilidad reducida (PMR).	No
4	La ficha técnica o catálogo del baño químico PMR acredita cumplimiento íntegro de los requerimientos del numeral 9 de las Bases Técnicas.	No
5	Presenta ficha técnica o catálogo de los productos químicos a utilizar (desinfectante, desodorante u otros indicadores por el oferente).	Si
6	La ficha de los productos químicos indica expresamente la dilución recomendada por el fabricante para cada producto.	Si
<b>B) PLAN DE TRABAJO</b>		
1	Presenta Plan de Trabajo con la descripción de los servicios a ejecutar.	Si
2	El Plan de Trabajo indica los horarios de instalación de los baños químicos.	Si

FERNANDO SEPULVEDA VALDES  
JEFE DEPTO DE ASEO

VALERIA QUEVAS FORNE  
DIRECTORA (A) DIMAQ

Oferta/RUT	Nombre Oferente
2 / 78.214.156 - 6	COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Revisión equipo DIMAQ:

N°	Item de Cumplimiento	Cumple (S/No)
<b>A) FICHA TÉCNICA O CATALOGOS</b>		
1	Presenta ficha técnica o catálogo de los baños químicos ejecutivos portátiles ofertados.	Si
2	La ficha técnica o catálogo de los baños químicos ejecutivos portátiles acredita cumplimiento de las exigencias del numeral 3 de las Bases Técnicas.	Si
3	Presenta ficha técnica o catálogo del baño químico portátil para personas con movilidad reducida (PMR).	Si
4	La ficha técnica o catálogo del baño químico PMR acredita cumplimiento íntegro de los requerimientos del numeral 9 de las Bases Técnicas.	Si
5	Presenta ficha técnica o catálogo de los productos químicos a utilizar (desinfectante, desodorante u otros indicadores por el oferente).	Si
6	La ficha de los productos químicos indica expresamente la dilución recomendada por el fabricante para cada producto.	Si
<b>B) PLAN DE TRABAJO</b>		
1	Presenta Plan de Trabajo con la descripción de los servicios a ejecutar.	Si
2	El Plan de Trabajo indica los horarios de instalación de los baños químicos.	Si

3	El Plan de Trabajo indica los horarios de retiro de los baños químicos.	Si
4	El Plan de Trabajo señala la cantidad de personal asignado al servicio.	Si
5	El Plan de Trabajo identifica los vehículos a utilizar en la prestación del servicio.	Si
6	El Plan de Trabajo detalla los productos químicos a utilizar.	Si

FERNANDO SEPULVEDA VALDES  
JEFE DEPTO DE ASEO

VALERIA QUEVAS FORNE  
DIRECTORA (A) DIMAQ

3	El Plan de Trabajo indica los horarios de retiro de los baños químicos.	Si
4	El Plan de Trabajo señala la cantidad de personal asignado al servicio.	Si
5	El Plan de Trabajo identifica los vehículos a utilizar en la prestación del servicio.	Si
6	El Plan de Trabajo detalla los productos químicos a utilizar.	Si

FERNANDO SEPULVEDA VALDES  
JEFE DEPTO DE ASEO

VALERIA QUEVAS FORNE  
DIRECTORA (A) DIMAQ



## ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS



### CONCLUSIÓN INFORME DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA:

**INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:** Se declara inadmisibile la propuesta presentada por la oferente VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, debido a que no adjunta la ficha técnica ni el catálogo del baño químico portátil para personas con movilidad reducida (PMR). Dicho requerimiento se encuentra explícitamente solicitado en el numeral 7.3, letra c) y es considerado un antecedente de la esencia, según lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas. Al carecer de esta información técnica fundamental, la oferta es **Rechazada y no puede ser evaluada**.

Por el contrario, la empresa COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de todos los antecedentes exigidos en las bases. Por lo tanto, califica para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas admisibles se realizará según los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	<b>OFERTA ECONÓMICA (OE)</b> Oferta Suma alzada, mensual, por servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles en ferias libres: <b>45%</b> .  Valor Unitario servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para eventos de la comuna: <b>4%</b> .  Valor Unitario servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para personas con movilidad reducida: <b>1%</b> .	<b>50</b>
2°	<b>EXPERIENCIA (EX)</b>	<b>35</b>
3°	<b>COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)</b>	<b>5</b>
4°	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)</b>	<b>5</b>
5°	<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>



## CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

- **SUBCRITERIO N°1, Oferta Suma alzada, mensual, por servicio de arriendo, instalación, refiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles en ferias libres: 45%.**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada mensual y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 45$$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR INDUSTRIALES S.A.	\$10.557.680	\$10.557.680	100	45%	45

## CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

- o **SUBCRITERIO N°2, Valor Unitario servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para eventos de la comuna: 4%.**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada mensual y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,04$$

OFERENTE	SERVICIOS	OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR INDUSTRIALES S.A.		\$46.886	\$46.886	100	4%	4

## CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

- o **SUBCRITERIO N°3, Valor Unitario servicio de arriendo, instalación, retiro, y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para personas con movilidad reducida: 1%.**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada mensual y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,01$$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR INDUSTRIALES S.A.	\$46.886	\$46.886	100	1%	1

Puntaje Criterio Oferta Económica =

Pje. Subcriterio 1 + Pje. Subcriterio 2 + Pje. Subcriterio 3

OFERENTE	PUNTAJE SUBCRITERIO N°1	PUNTAJE SUBCRITERIO N°2	PUNTAJE SUBCRITERIO N°3	PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONÓMICA
COSEMAR INDUSTRIALES S.A.	45	4	1	50

## CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (35%)

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, según lo exigido en el numeral 7.3 b) de las Bases Administrativas.

Este criterio considera la cantidad de servicios tanto públicos como privados, ejecutados por el oferente en los últimos 5 años, considerando la siguiente tabla de asignación de puntajes:

CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no presenta	00
1 a 2 certificados	20 puntos
3 a 4 certificados	50 puntos
5 a 6 certificados	70 puntos
7 certificados	100 puntos

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,35$$

OFERENTE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	Se considera solo 1 certificado correctamente emitidos, según lo requerido en el numeral 7.3 letra b) de las B.A.	20	35%	7



### CRITERIO 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

En este factor se evaluará la cantidad de reclamos registrados [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$$\text{Puntaje Ponderado CC} = \text{Puntaje obtenido} * 0,05$$

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100	5%	5

### CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100	
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50	
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30	
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0	

$Puntaje\ Cumplimiento\ de\ Requisitos = Puntaje\ Tabla * 0,05$

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	El oferente, a quien se le solicitó a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, no presenta dicha documentación solicitada correctamente. Los documentos adjuntos no identifican las facultades del representante legal exigido en el numeral 7.2.2 letra b) de las B.A., por tanto, se considera como no presentado. Sin perjuicio de lo anterior, esta documentación omitida será solicitada al momento de suscribir el Contrato.	00	5%	00



## CRITERIO 5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°3.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará así:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad que es conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal.	00

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje obtenido} * 0,05$$

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	Posee un programa de integridad que es conocido por su personal.	100	5%	5

## PUNTAJE TOTAL

El puntaje total ponderado se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total Ponderado} = (\text{OE} + \text{EX} + \text{CC} + \text{CF} + \text{PI})$$

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA 50%	PUNTAJE EXPERIENCIA 35%	PUNTAJE CC. 5%	PUNTAJE CF. 5%	PUNTAJE PI. 5%	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	50	7	5	0	5	67	1





# EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 3 / 2026

Nombre Licitación : SERVIDIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE  
BANOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DE CONCHALI  
2026-2030

Tipo Licitación : Pública  Privada

N° ID : 2581-46-LR25

UNIDAD TÉCNICA : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ombú.

- Decreto Exento N° 1.658 de fecha 30.12.2025, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 126 de fecha 10.02.2026, que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- ..... A) Ajustación por traspaso de una Concesión contemplada en art. 8 Ley N° 18.695.
- X ..... B) Autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según Bases Administrativas.	X		
El contenido de las ofertas recibidas corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a cumplimiento de requisitos.	X		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplados en las Bases.	X		
El monto de los recursos de ponderación están correctos.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad.	X		
Cumple con el Presupuesto Disponible.			X

OBSERVACIONES - alcances - recomendaciones:  
NO HAY

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tendidos a la vista. Para efectos de esta fase, No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

  
  
**AGUSTINA CEA ROBLES**  
 Abogada - Auditora

  
  
**RICHARD MARÍN ORELLANA**  
 Director (S) de Control

Conchali, 02 de Marzo del año 2026



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, COMUNA DECONCHALÍ 2026-2030**", ID Chilecompra **2581-46-LR25**, al oferente:

Razón Social: **COSEMAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

RUT: 76.214.156 - 6

Plazo del Contrato: **48 meses.**

Ofertas Económicas, todas IVA incluido:

### Formato N°5 Ofertas Económicas

Arriendo, instalación, retiro y mantenimiento de baños químicos ejecutivos portátiles para:

Ferías Libres (servicio mensual, suma alzada): **\$10.557.680.-**

Eventos (valor unitario): **\$46.886.-**

Personas con movilidad reducida (valor unitario): **\$46.886.-**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.





# Secretaría Comunal de Planificación

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2026

#UnidosporElbiencomún